

125.

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



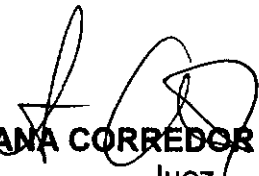
JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., 7 OCT 2020

Proceso Verbal
Radicado: 1100131030222017000072300

Visto el informe secretarial que antecede, TÉNGASE en cuenta para todos los efectos legales pertinentes que el demandante describió en tiempo las excepciones de fondo elevadas por el extremo pasivo llamado en garantía Seguros del Estado S.A.

NOTIFÍQUESE (3)


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
Juez

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
La providencia anterior es notificada por anotación en	
ESTADO No. <u>41</u>	Hoy <u>8 OCT. 2020</u>
Secretario(a) 